

Castilla-La Mancha defiende la jornada de 35 horas

La Consejería de Hacienda de Castilla-La Mancha y el Ministerio han celebrado hoy una reunión sobre la aprobación de la jornada de 35 horas en esta comunidad, que el Gobierno Central podría llevar ante el Tribunal Constitucional.

Nuria Monsó. Madrid | 06/04/2016 19:06

La Consejería de Hacienda de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda se han reunido hoy en una comisión bilateral para abordar la **aprobación de la jornada de 35 horas en esta comunidad en diciembre del año pasado**. El Gobierno central defiende que la jornada del personal público es de 37 horas y media, por lo que el pasado mes de febrero inició un proceso de negociación con la autonomía. De no llegar a un acuerdo, el Ejecutivo presentaría un recurso de inconstitucionalidad contra la norma aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Juan Alfonso Ruiz Molina, consejero de Hacienda de Castilla-La Mancha, ha calificado esta tarde el encuentro de "paripé": ha asegurado que la reunión ha durado 20 minutos y, por tanto, no se ha podido llegar al fondo del asunto. **El plazo para presentar el recurso judicial, según ha explicado, estaría abierto hasta mediados de septiembre.**

Fuentes del Ministerio de Hacienda indican que ante este tipo de discrepancias legales, "lo habitual es que se abra un proceso de negociación y ésta ha sido la primera reunión", por lo que todavía **el Gobierno no ha tomado una decisión firme respecto a si llevar a los tribunales o no la norma castellanomanchega**. El Gobierno sí lo ha hecho con **la normativa del País Vasco**, pero las mismas fuentes matizan que la negociación "se produjo meses antes, sin éxito".

Desde el Ministerio insisten en que la jornada de 37 horas y media "está incluida en una normativa estatal de obligado cumplimiento. Por tanto, **se trata de un mínimo de horas que hay que realizar, y dentro de ese mínimo, las administraciones ya organizan el horario**".

El director general de Función Pública del Gobierno de Castilla-La Mancha, José Narváez, ha explicado esta mañana antes del encuentro que la reducción de la jornada laboral para los funcionarios públicos de dicha autonomía no es inconstitucional. La competencia sobre este tema sería de las autonomías, según Narváez, por el **artículo 47 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público**, que indica que "las administraciones públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos".

Asimismo, el portavoz de la autonomía ha señalado que esta jornada no sólo "incide en la mejora de la vida, de la conciliación de la vida familiar y laboral, sino que también introduce un incremento del empleo público". Además, la aprobación de las 35 horas semanales "no afecta ni al cumplimiento del déficit ni al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2016/04/06/area-profesional/profesion/castilla-la-mancha-defiende-la-jornada-de-35-horas>